



Rei de maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE  
E MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y  
SEXTA.

naue de Maestros tenex; Sobre lo que me pareze  
puese muy bien V. S. dixerá á lo que solicitan  
contal, de que no ávienda toda la cantidad á la  
que pretenden, y si limitandola á treinta peon  
el natural deste Reino, y quaxenta y cinco  
el de la demar. de la Corona, y Costanxera,  
en vez, de los quaxenta y sesenta que preten  
den dexando en su fuerza y vigor lo que se  
consiente á nro de Maestros ó naturales  
de esta Ciudad por las poderosas Razones que  
desunen, como por que haviendome informado  
de lo que succede en Barcelona Valencia y otras  
Ciudades no en nada excecibo lo que solicitan  
y si como me á lo que V. S. tubo presente en la  
formacion de la ordenanza para los Zapa  
teros, que está con nra Exceciva Contribu  
cion, y aprobada por el Supremo Consejo  
de Castilla, sin que se oponiere cosa alguna  
por oficial; ni me pareze que se duene Re  
paxo en que V. S. le convesa lo que si qual m.  
solicitan en el Capitulo 15. sobre que lo re.  
mate de su oficio le trayan de traer  
privam<sup>te</sup> la profesores de el, y no otros  
qualquiera que ignore esta facultad

